



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 110 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 ABR 2018

**VISTO:** El Informe N° 098-2018/GOB.REG-HVCA/PPR con Reg. Doc. N° 721800 y Reg. Exp. N° 549969; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que las Entidades de la Administración Pública deben designar al o a los Fedatarios Institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán en forma gratuita sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que regula las funciones, requisitos, número de Fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponde;

Que, en el marco de la normatividad glosada, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de enero del 2018, se designó a la trabajadora contratada CAS Blanca Luz Guevara Huayllani como Fedataria de la Procuraduría Pública Regional, función que desempeñó a partir del 29 de enero del 2018 hasta el 31 de marzo del 2018;

Que, al respecto, de lo informado por la Procuraduría Pública Regional mediante Informe N° 098-2018/GOB.REG-HVCA/PPR, se colige la necesidad de que la trabajadora contratada CAS Blanca Luz Guevara Huayllani continúe como Fedataria, máxime que con el desempeño de dicha función, adicional a sus labores ordinarias, se permitirá atender en plazos perentorios información y/o documentación debidamente certificada sobre aspectos legales, casos arbitrales y conciliación, ante instituciones públicas como: Congreso de la República, Corte Suprema de Justicia, Corte Superior de Justicia de Huancavelica, entre otros; en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

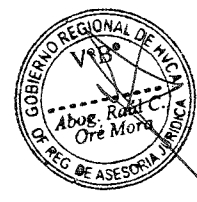
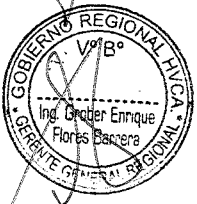
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR** la designación, con efectividad a partir del 01 de abril del 2018 hasta el 31 de mayo del 2018, de la trabajadora contratada CAS **BLANCA LUZ GUEVARA HUAYLLANI** como Fedataria de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La Fedataria designada asumirá las funciones previstas en el





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 110 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

30 ABR 2018

“Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Álvarez Ore  
GOBERNADOR REGIONAL

